

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/SDWG/2/4
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 18 de octubre de 2002

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJOS SOBRE RENORMAS Y DOCUMENTACIÓN

**Segunda reunión
Ginebra, 2a a 6 de diciembre de 2002**

SOLICITUD DE REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA OMPI
RELATIVAS A LAS MARCAS

Documento preparado por la Secretaría

1. El 13 de septiembre de 2002, la Oficina de Propiedad Intelectual de Corea (KIPO) propuso que se revisaran las normas de la OMPI relativas a las marcas, si fueran necesario, se crearán nuevas. La KIPO solicitó además que el Grupo de Trabajos sobre Normas y Documentación del SCIT (SDWG) examinara su propuesta y que ésta figurara como Anexos I y II al presente documento.
2. La KIPO se ofreció a asumir el papel de responsable de la tarea en este proyecto. Con objeto de incorporar al proyecto las opiniones de otras oficinas de propiedad industrial sobre esta propuesta, la Secretaría recomienda que se reúna un equipo técnico que se encargue de debatir todos los aspectos de la propuesta de la KIPO, prepare la correspondiente reseña del proyecto y establezca prioridades entre las diferentes tareas que finalmente se deriven de esta propuesta. Al terminar su labor, el equipo técnico informará al SDWG y, posteriormente, al Plenario del SCIT.

3. *Se invita a la SDWG a:*

a) *examinar la propuesta realizada por la KIPO que figura como Anexos I y II al presentado documento; y*

b) *estudiar la posibilidad de crear un equipo técnico que se encargue de debatir la propuesta de la KIPO.*

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LAS NORMAS DE LA OOMPI
RELATIVAS A LAS MARCAS

1. Los dos principales objetivos de las normas de la OOMPI son: en primer lugar, proporcionar criterios a las oficinas de propiedad industrial (OPI) que deseen mejorar el intercambio de documentos relacionados con la propiedad intelectual (PI) y, en segundo lugar, orientar a cada una de las oficinas que quierainiciarnuevasactividade somejorarsus procedimientos.
2. Teniendo en cuenta lo anterior, las normas brindan orientaciones útiles en cuanto a los documentos de patentes. En lo concerniente a las marcas, sin embargo, todas las normas deben mejorarse, en particular, en relación con la elaboración de orientaciones más detalladas, como en el caso de las normas relativas a los documentos de patente.
3. En cuanto a las marcas, debería examinarse lo siguiente:

Establecimiento de normas para las marcas

- a) Recomendación relativa a los elementos mínimos de datos requeridos para identificar en forma exclusiva un documento de marca (como en la ST. 1 para patentes);
- b) Recomendación para la numeración de los documentos de marca publicados (como en la ST. 6 para patentes);
- c) Recomendaciones para los documentos de marca publicados (como en la ST. 10 para patentes);
- d) Recomendación relativa al mínimo de índices a insertar en los boletines de marcas o a publicar en asociación con tales boletines (como en la ST. 11 para patentes);
- e) Recomendaciones para la preparación de índices de nombres propios de los documentos de marca (como en la ST. 20 para patentes);
- f) Recomendación relativa a la presentación de solicitudes de marca mecanografiadas de forma que permita el reconocimiento óptico de caracteres (ROC) (como en la ST. 22 para patentes);
- g) Directrices para la publicación de correcciones, modificaciones y suplementos relacionados con información sobre marcas (como en la ST. 50 para patentes).

Revisión de las normas vigentes relativas a las marcas

- a) Código normalizado para la identificación de los diferentes tipos de documentos de patente (ST. 16);

- b) Recomendación para la codificación de los encabezamientos de anuncios publicados en los boletines oficiales (ST.17);
- c) Recomendación relativa a los índices publicados anual/semestral/trimestralmente por las oficinas de propiedad industrial (ST.19);
- d) Recomendaciones para la preparación de índices de nombres propios de los documentos de patente (ST.20);
- e) Recomendación relativa a las normas para el tratamiento electrónico de datos (como en las ST.30, ST.31, ST.32, ST.33, ST.35 y ST.40 para patentes).

En el documento adjunto las normas de la OMPI se dividen en patentes y marcas, y se proponen formas encaminadas a mejorar los documentos de marca.

4. En la séptima sesión del Plenario del SCIT, celebrada en junio de 2002, la KIPO propuso que se mejoraran las normas de la OMPI relativas a las marcas. La KIPO espera que su solicitud de revisión se examine en la segunda reunión del SDWG, que tendrá lugar en diciembre de 2002. La KIPO desea proponer una nueva tarea al SCIT, la de abordar la revisión, y quisiera además desempeñar una función rectora en esta tarea.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LAS NORMAS DE LA OMPI
RELATIVAS A LAS MARCAS

Grupo	Relativas a las patentes	Relativas a las marcas	Proyecto de propuesta	Nota
Grupo I Normas de carácter general (patentes, marcas y dibujos y modelos)	Recomendación relativa a los elementos mínimos de datos requeridos para identificaren forma exclusiva un documento de patente (<u>ST.1</u>)		Preparar una recomendación relativa a los elementos mínimos de datos requeridos para identificaren forma exclusiva un documento de marca	E
	Forma normalizada de designar las fechas según el calendario gregoriano (<u>ST.2</u>)	Forma normalizada de designar las fechas según el calendario gregoriano (<u>ST.2</u>)		C
	Códigos normalizados de dos letras, recomendados para la representación de Estados, otras entidades y organizaciones intergubernamentales (<u>ST.3</u>)	Códigos normalizados de dos letras, recomendados para la representación de Estados, otras entidades y organizaciones intergubernamentales (<u>ST.3</u>)		C
	Recomendación para la numeración de los documentos de patentes publicados (<u>ST.6</u>)		Preparar una recomendación para la numeración de los documentos de marcas publicados	E
	Recomendación relativa a los datos bibliográficos contenidos en los documentos de patentes y en los CPS (<u>ST.9</u>)	Recomendación relativa a los datos bibliográficos sobre marcas (<u>ST.60</u>)		P/M
	Código normalizado para la identificación de los diferentes tipos de documentos de patente (<u>ST.16</u>)		Preparar un código normalizado para la identificación de los documentos relacionados con el <u>derecho de propiedad industrial</u> (<u>ST.16</u>) - Añadir la información sobre marcas a la ST.16	R
	Directrices para la publicación de correcciones, modificaciones y suplementos relacionados con información sobre patentes (<u>ST.50</u>)		Preparar directrices para la publicación de correcciones, modificaciones y suplementos relacionados con información sobre marcas	E
		Recomendación relativa a la abreviatura normalizada de la "Clasificación de Viena" (<u>ST.62</u>)		M
		Ficheros de búsqueda recomendados para la búsqueda de marcas (<u>ST.64</u>)		M

SCIT/SDWG/2/4
Anexo II, p á g i n a 2

Grupo	Relativas alas patentes	Relativas alas marcas	Proyecto de propuesta	Nota
<u>Grupo II</u> Normas específicas relativas a gacetas o boletines oficiales	Recomendación relativa al mínimo de índices a insertar en los boletines de patentes o a publicar en asociación con tales boletines (ST.11)		Preparar una recomendación relativa al mínimo de índices a insertar en los boletines de marcas o a publicar en asociación con tales boletines	E
	Recomendación para la codificación de los encabezamientos de anuncios publicados en los boletines oficiales (ST.17)	Recomendación para la codificación de los encabezamientos de anuncios publicados en los boletines oficiales (ST.17)	Añadir información sobre marcas al párrafo 7, parte B(ii) "Letra que identifica la clase de derecho de propiedad industrial"	C/R
	Recomendación relativa a los boletines oficiales y otras revistas de anuncios en materia de patentes (ST.18)	Recomendación relativa al contenido y presentación de los boletines de marcas (ST.63)		P/M
	Recomendación relativa a los índices publicados anual/semestral/trimestralmente por las oficinas de propiedad industrial (ST.19)	Recomendación relativa a los índices publicados anual/semestral/trimestralmente por las oficinas de propiedad industrial (ST.19)	Añadir información sobre marcas a la ST.19	C/R
	Recomendaciones para la preparación de índices de nombres propios de los documentos de patente (ST.20)		Preparar recomendaciones para la preparación de índices de nombres propios de los documentos relacionados con el <u>derecho de propiedad industrial</u> (ST.20) - La ST.20 se aplica a los documentos de marcas in que haya que introducir modificaciones debido a que la ST.20 se refiere a índices de nombres propios	C/R

Grupo	Relativas alas patentes	Relativas alas marcas	Proyecto de propuesta	Nota
<u>Grupo III</u> Normas específicas relativas a los documentos de patente	Documentos de patente publicados (<u>ST.10</u>) <ul style="list-style-type: none"> - Formato (márgenes, tamaño) de los documentos de patente (<u>ST.10/A</u>) - Disposición de los componentes de datos bibliográficos (<u>ST.10/B</u>) - Presentación de los componentes de datos bibliográficos (<u>ST.10/C</u>) - Directrices sobre las características físicas de los documentos de patente de especial importancia para la reproductividad y legibilidad de dichos documentos (<u>ST.10/D</u>) 		Preparar una recomendación relativa a los documentos de marca publicados (<u>ST.10</u>) <ul style="list-style-type: none"> - Formato (márgenes, tamaño) de los documentos de marca (<u>ST.10/A</u>) - Disposición de los componentes de datos bibliográficos (<u>ST.10/B</u>) - Presentación de los componentes de datos bibliográficos (<u>ST.10/C</u>) - Directrices sobre las características físicas de los documentos de marca de especial importancia para la reproductividad y legibilidad de dichos documentos (<u>ST.10/D</u>) 	E
	Directrices para la preparación de resúmenes de documentos de patente (<u>ST.12</u>)			P
	Recomendación para la inclusión de las referencias citadas en los documentos de patente (<u>ST.14</u>)			P
	Directrices para la redacción de títulos de invenciones en documentos de patente (<u>ST.15</u>)			P
	Recomendación relativa a la reducción del volumen de los documentos de prioridad presentados en las oficinas de propiedad industrial (<u>ST.21</u>)			P
<u>Grupo IV</u> Microformatos	Microformatos (<u>ST.7</u>)		No es necesario preparar una recomendación sobre los microformatos para los documentos de marca debido a que ya no se utilizan los microformatos.	P

Grupo	Relativasalaspatentes	Relativasalas marcas	Proyectedepropuest a	Nota
<u>Grupo V</u> Normas específicas relativasalas formaslegibles pormáquina	Registrornormalizadodelos símbolosde laClasificación InternacionaldePatentes (IPC)enformalegiblepor máquina (ST.8)			P
	Recomendaciónrelativaala presentacióndeso licitudes depatentemecanografiadas deformaquepermitanel reconocimientoópticode caracteres (ROC) (ST.22)		Prepararunarecomendación relativaalapresentaciónde solicitudesdemarca mecanografiadasdeforma quepermitanel reconocimientoópticode caracteres(ROC) - Cómodebenreproducirse loselementosfigurativos delasmarcasenformato electrónicoenlo concernientealtamaño,la resolución,elformatoy,en particular,loselementos figurativosencolor .	E
	Normapara lapresentación delis tasde secuenciasde nucleótidosyaminoácidos ensolicitudesdepatente (ST.25)			P

Grupo	Relativas alas patentes	Relativas alas marcas	Proyecto de propuesta	Nota
	<p>Recomendación relativa a las normas para el tratamiento electrónico de datos en los documentos de patente (<u>ST.30~ST.40</u>)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de cinta magnética para el intercambio de datos y documentos (<u>ST.30</u>) - Juegos de caracteres codificados normalizados para el intercambio de documentos de patente (<u>ST.31</u>) - Marcado de documentos de patente mediante el SGML (<u>ST.32</u>) - Formato normalizado para el intercambio de datos de documentos de patente en forma de facsímil (<u>ST.33</u>) - Registro de los números de solicitud en forma electrónica (<u>ST.34</u>) - Intercambio de datos de información de documentos de patente publicados en modo mixto en MMT (<u>ST.35</u>) - Disponibilidad en CD-ROM de imágenes en facsímil de documentos de patente (<u>ST.40</u>) 		<p>Recomendación relativa a las normas para el tratamiento electrónico de datos en los documentos relacionados con el <u>derecho de propiedad industrial</u> (<u>ST.30~ST.40</u>)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cómo deben procesarse los elementos figurativos de las marcas en formato electrónico en lo concerniente al tamaño, la resolución, el formato y, en particular, los elementos figurativos en color . 	R

Norma para marcas: M
Norma común para patentes y marcas: C
Revisión de las normas vigentes para marcas: R

Norma para patentes: P
Establecimiento de normas para marcas: E

[Fin del Anexo II y del documento]